

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95**NUEVO BAZTÁN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de noviembre de 2021, se aprobó provisionalmente la modificación ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles, lo que se somete a información pública a los efectos de que en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados puedan examinar el expediente que se encuentra de manifiesto en las dependencias de Tesorería y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que se consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento. En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo.

En Nuevo Baztán, a 19 de noviembre de 2021.—La alcaldesa-presidenta, Gema Pacheco Huecas.

(03/33.254/21)

